

CONVOCATORIA PARA PROPUESTAS DE RESTAURACIÓN Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

1. Antecedentes

La Península de Yucatán (PY) en México es una región de gran importancia ecológica y social, con ecosistemas clave como arrecifes de coral, manglares, praderas marinas, cenotes, humedales costeros, selvas y dunas, muchos de los cuales están protegidos. Estos sistemas brindan servicios ambientales fundamentales que sostienen los medios de vida locales y fortalecen la resiliencia comunitaria.

No obstante, la región enfrenta crecientes amenazas climáticas, como el aumento del nivel del mar, las sequías, los ciclones, los cambios en la precipitación y la acidificación oceánica. Estas presiones, combinadas con actividades humanas como el turismo no regulado, la agricultura insostenible, la sobrepesca y la degradación del hábitat, reducen la capacidad de los ecosistemas para mantener sus funciones y adaptarse al cambio climático, afectando especialmente a poblaciones indígenas y vulnerables.

El proyecto “Comunidades Sostenibles para la Acción Climática en la Península de Yucatán (ACCIÓN)” tiene como objetivo aumentar la resiliencia climática de comunidades, ecosistemas y sistemas productivos vulnerables en las costas de la Península de Yucatán mediante la Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y medios de vida sostenibles, promoviendo la conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas costeros y marinos, así como el fortalecimiento de la gobernanza territorial y comunitaria.

ACCIÓN es un proyecto financiado por el Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés), ejecutado por Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN) (Entidad Acreditada), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y los gobiernos estatales de Campeche, Quintana Roo y Yucatán (líderes gubernamentales), así como por dos Entidades Ejecutoras (EE): Sureste Sostenible (SSAC) y FMCN. El proyecto cuenta con un Comité Técnico como órgano de gobernanza, supervisión y toma de decisiones. El Comité está integrado por representantes de CONANP, de los gobiernos de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, FMCN y de los sectores social, privado y académico.

ACCIÓN cuenta con cuatro componentes:

- Componente 1. AbE en paisajes costeros y marinos seleccionados.
- Componente 2. AbE en áreas naturales protegidas costeras y marinas.
- Componente 3. Financiamiento sostenible para escalar proyectos de AbE.
- Componente 4. Gestión del conocimiento y coordinación con políticas públicas e iniciativas regionales sostenibles existentes, para escalar proyectos de AbE.

En su Componente 1, ACCIÓN tiene como meta apoyar a por lo menos diez (10) organizaciones¹ que aseguren **1,140 hectáreas** de ecosistemas costeros y marinos conservados, restaurados o bajo prácticas

¹ Toda asociación, agrupación u organización legalmente constituida con capacidad para recibir, administrar y aplicar recursos conforme a la ley, pudiendo ser asociaciones civiles (AC), sociedades de solidaridad social (SSS), sociedades de producción rural

productivas mejoradas y aumenten al menos en un **10% la productividad** de grupos de personas productoras.

2. Actividades elegibles

Las propuestas deberán considerar las actividades a financiar incluidas en el Anexo 1; esta lista no es limitativa e incluye:

- Conservación de los ecosistemas.
- Restauración, reforestación y rehabilitación de los ecosistemas.
- Actividades productivas sustentables.

No se permitirá ningún gasto relacionado con las actividades incluidas en la lista de exclusión del Anexo 2.

3. Zona elegible

El área de implementación de las propuestas se ubica dentro de un corredor marino y costero de la Península de Yucatán, delimitado por un área de influencia de 20 km dentro y 20 km fuera de la línea costera, como se muestra en la Figura 1. Para conocer las localidades participantes y el archivo vectorial de la zona elegible, consultar el Anexo 3.

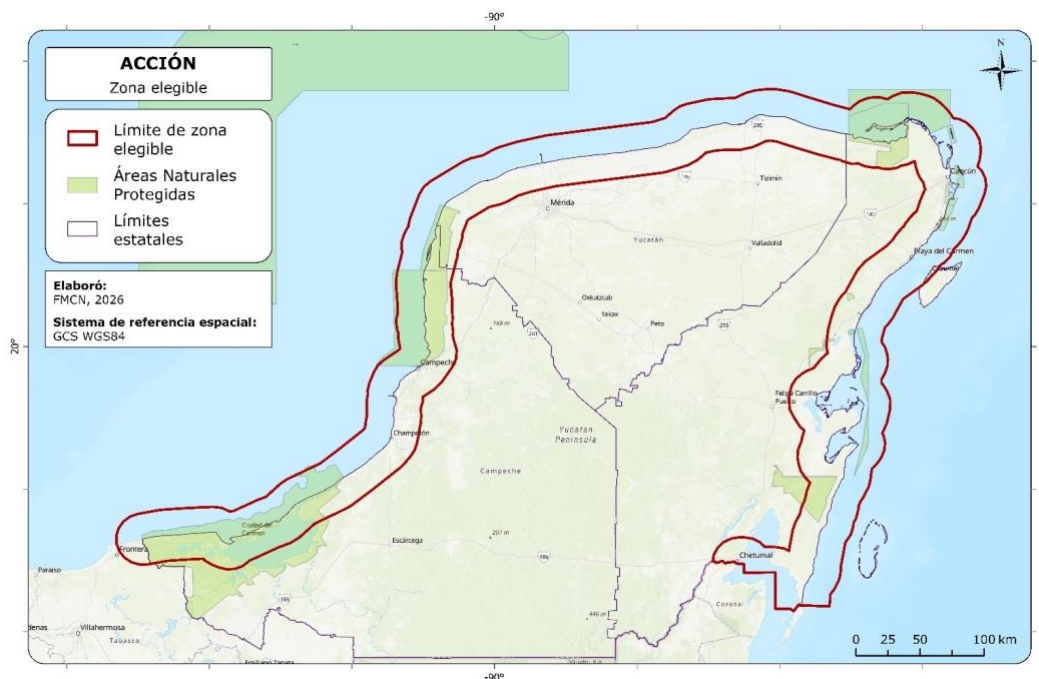


Figura 1. Zona elegible del proyecto ACCIÓN.

de responsabilidad limitada (SPR de RL), Juntas intermunicipales, entre otras. Estas organizaciones agruparán a comunidades locales, pequeños productores y grupos productivos.

4. Duración

Las propuestas se implementarán entre febrero de 2027 y febrero de 2031. SSAC firmará contratos periódicos (de entre 12 y 18 meses) con las organizaciones encargadas de las propuestas seleccionadas. Estos contratos podrán ser renovados con base en los resultados de las evaluaciones técnicas y administrativas, así como en las propuestas operativas aprobadas por el Comité Técnico de ACCIÓN.

5. Monto del financiamiento

Las propuestas podrán solicitar hasta \$750,000.00 MXN (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por año. El monto máximo acumulado por propuesta podrá ser de \$3,000,000.00 MXN (tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), a ejercerse durante un periodo de hasta cuatro años.

6. Requisitos

Las organizaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser instituciones mexicanas y estar legalmente constituidas, con un mínimo de un año de antigüedad, según el Registro Federal de Contribuyentes a la fecha de envío de la propuesta.
- Contar con los permisos, licencias o acreditaciones necesarios para realizar las actividades conforme a la legislación nacional aplicable.
- Contar con personal con conocimientos, capacidades y experiencia en las actividades elegibles de la propuesta.

7. Proceso

El proceso para la evaluación, selección y firma de contratos de las propuestas será el siguiente:

- **Difusión de la convocatoria.** SSAC realizará talleres de difusión de convocatorias dirigidos a organizaciones, comunidades, ejidos, habitantes locales, personas productoras, entre otras, con el objetivo de dar a conocer las convocatorias y sus requisitos, así como apoyar en el llenado de los formatos solicitados. Estos talleres son gratuitos y voluntarios. Consultar las sedes y fechas en el Anexo 7 y revisar los medios de registro.
- **Fecha de entrega de la propuesta.** La fecha límite para recibir las propuestas es el 30 de septiembre de 2026. La organización proponente deberá presentar la documentación (sección 8) mediante un correo electrónico dirigido a accion@surestesostenible.org y aileen.fernandez@surestesostenible.org. El correo deberá llevar como asunto "Convocatoria Componente 1 de ACCIÓN".
- **Revisión de requisitos.** Las propuestas recibidas serán revisadas por el personal del SSAC para verificar los requisitos (sección 6) y el cumplimiento de la documentación solicitada en esta convocatoria (sección 8).

- **Evaluación.** Las propuestas que cumplan con todos los requisitos serán evaluadas por un grupo de expertos externos a FMCN y a SSAC con base en los criterios de la sección 8.
- **Preselección.** La preselección será responsabilidad del Comité Técnico, con base en los resultados de la evaluación y en la disponibilidad de recursos; su decisión será inapelable.
- **Aviso a las organizaciones.** SSAC comunicará a las organizaciones los resultados por correo electrónico a partir del 10 de noviembre de 2026.
- **Gestión de riesgos legales, ambientales y sociales:**
 - SSAC solicitará a las organizaciones la documentación legal y fiscal necesaria para verificar si es posible firmar el contrato y realizará una revisión de dicha documentación.
 - Adicionalmente, SSAC realizará sesiones virtuales o presenciales con las organizaciones responsables de las propuestas preseleccionadas para fortalecerlas en su marco de resultados, en su presupuesto, en la gestión de sus riesgos ambientales y sociales ([ver el sistema de gestión ambiental y social de FMCN](#) y otros [documentos](#) relevantes del proyecto), así como en el cumplimiento de la normatividad aplicable y de los instrumentos de planeación y de manejo correspondientes. SSAC compartirá las sedes y fechas únicamente con los responsables de la organización preseleccionada. Estas sesiones tendrán lugar entre noviembre y diciembre de 2026. Las actividades de las propuestas originales podrán: 1) adecuarse para incluir medidas de mitigación de riesgo; 2) eliminarse; o 3) complementarse con otras actividades.
- **Selección.** La selección final dependerá de la incorporación de ajustes a las propuestas o de la entrega de información adicional, así como del cumplimiento de la documentación de la organización para celebrar un contrato con SSAC y de la normatividad fiscal aplicable. Las propuestas seleccionadas deberán registrarse en el Sistema de Seguimiento a Proyectos (SISEP) de FMCN. El inicio del financiamiento de las propuestas aprobadas será a partir de **febrero de 2027**.

8. Documentación para la presentación de la propuesta

Las organizaciones deberán presentar los siguientes documentos con la información completa para participar en esta convocatoria. La ausencia de alguno de ellos en la fecha indicada será motivo para descartar la propuesta.

1. Formato técnico (Anexo 4).
2. Formato administrativo (Anexo 5).
3. Currículum vitae de la organización que destaque su experiencia en los temas definidos en esta convocatoria (formato libre, no más de cinco cuartillas).
4. Currículum vitae de las personas propuestas como responsables técnico y administrativo, destacando su experiencia en los temas de esta convocatoria (formato libre, no más de dos cuartillas).
5. Las propuestas ubicadas en Áreas Naturales Protegidas (ANP) deberán contar con la validación de la Dirección de la ANP correspondiente. Esta deberá señalar que las acciones propuestas son congruentes con el decreto de creación de la ANP, con su programa de manejo y con los demás

instrumentos legales aplicables. La obtención de dicha validación es responsabilidad de la organización solicitante. Consultar el Anexo 6 para conocer el procedimiento de gestión ante la CONANP.

6. Cartas de respaldo, en formato libre, de personas, grupos o instituciones que participarán en las actividades de la propuesta. En este documento deberán expresar que, en caso de que el Comité Técnico seleccione la propuesta, se comprometen a trabajar con la organización para su realización. Por ejemplo, cartas de la asamblea de una cooperativa pesquera; carta del comisariado ejidal; carta del grupo de personas restauradoras de manglar; entre otras.
7. Las propuestas que se implementen en tierras de uso común de ejidos o comunidades deberán adjuntar una carta del comisariado que las respalde. De ser aprobada la propuesta, la organización deberá gestionar y entregar a SSAC el acta de asamblea correspondiente antes de implementar actividades en tierras de uso común.
8. Las propuestas deberán adjuntar cualquier permiso, autorización, concesión, registro o documento equivalente aplicable a la realización de las actividades propuestas. SSAC aceptará evidencia de procesos iniciados ante la entidad correspondiente. No obstante, el permiso final deberá entregarse a SSAC antes de iniciar las actividades correspondientes.

9. Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Pertinencia.** La propuesta está alineada con el objetivo del proyecto ACCIÓN, con la política pública ambiental y climática vigente y aborda una problemática ambiental y social significativa para la región.
- **Factibilidad.** Es muy probable que la propuesta alcance los resultados esperados dentro de los plazos establecidos.
- **Diseño.** La propuesta delimita la raíz del problema que busca atender, establece un objetivo claro y actividades elegibles que contribuyen a lograrlo.
- **Planificación financiera y viabilidad.** El presupuesto es congruente con los objetivos y las actividades propuestas, y los recursos solicitados son adecuados para garantizar su ejecución.
- **Contribución a los indicadores.** Los resultados de la propuesta contribuyen al cumplimiento de los indicadores de ACCIÓN (sección 1); son apropiados y cuantificables.
- **Complementariedad con otras iniciativas.** La propuesta impulsa o fortalece la colaboración interinstitucional; existe complementariedad o contribución para fortalecer iniciativas en curso (contrapartidas en especie o en efectivo), o bien la propuesta se construye sobre los resultados de proyectos anteriores, incluyendo iniciativas de conservación, restauración, adaptación al cambio climático y desarrollo sostenible implementadas por dependencias gubernamentales, organizaciones sociales, la academia o el sector privado.
- **Continuidad.** La propuesta contempla acciones que contribuirán a la sostenibilidad e impacto a largo plazo del proyecto. Por ejemplo, la propuesta incluye actividades productivas basadas en

planes de negocio, considera los vínculos con los mercados o fomenta la creación de fondos revolventes que garanticen el financiamiento de dichas actividades a largo plazo.

- **Perspectiva de género.** La propuesta integra acciones concretas para promover la igualdad entre hombres y mujeres. En igualdad de circunstancias, el Comité Técnico privilegiará las propuestas con participación de mujeres.
- **Participación social, gobernanza y rendición de cuentas.** La propuesta incluye mecanismos de participación informada, accesibles e interactivos y atiende a los intereses y necesidades de las personas beneficiarias.
- **Comunidades indígenas y población afromexicana (si aplica).** La propuesta atiende a las necesidades e intereses de la población indígena o afromexicana, mediante mecanismos de información, participación y toma de decisiones legal y culturalmente pertinentes. En igualdad de circunstancias, se dará prioridad a las propuestas que incluyan este tema.
- **Cumplimiento normativo y compatibilidad territorial.** La propuesta demuestra congruencia con la normatividad ambiental aplicable y, en su caso, con los instrumentos de planeación y manejo vigentes en el territorio donde se implementará.
- **Capacidad institucional.** La organización cuenta con la experiencia y las capacidades humanas, técnicas y administrativas necesarias para llevar a cabo la propuesta con éxito.

10. Accesibilidad e inclusión

Si se requiere apoyo para acceder a la información de esta convocatoria o para presentar una propuesta, incluida la orientación en lengua maya, contactar al equipo de ACCIÓN a través del correo electrónico: accion@surestesostenible.org. SSAC buscará brindar las facilidades necesarias para promover una participación inclusiva y equitativa.

Ante cualquier duda o comentario sobre esta convocatoria, contactar a través de accion@surestesostenible.org.

11. Anexos

- Anexo 1. Actividades elegibles.
- Anexo 2. Lista de exclusión.
- Anexo 3. Zona elegible (localidades, shapefile y kmz).
- Anexo 4. Formato técnico.
- Anexo 5. Formato administrativo.
- Anexo 6. Procedimiento para validación de CONANP.
- Anexo 7. Fechas de los talleres de difusión de la convocatoria.